

2  
OT. 834262

## CONVENIO DE INCORPORACIÓN

UNIVERSIDAD UCINF

Y

## CORPORACIÓN DE FOMENTO EDUCACIONAL APRENDE

REP. 14225  
FECHA 12 DIC 2016  
Nº DE HOJAS 3 -



En Santiago de Chile, a 7 de diciembre de 2016, comparece **CORPORACIÓN DE FOMENTO EDUCACIONAL APRENDE**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario en trámite N°65.121.264-2, representada por don Eduardo Avayú Guiloff, cédula de identidad N° 8.763.334-9 y don Javier Emilio Ovalle Andrade, cédula de identidad N° 6.948.903-6, todos domiciliados en Agustinas 1447, Santiago (en adelante indistintamente la "Corporación" o "Corporación Aprende"), por una parte; y por la otra **UNIVERSIDAD UCINF**, corporación de educación superior, rol único tributario número 71.618.900-7, representada por don Carlos Schaerer Jiménez, cédula de identidad N° 7.011.146-2y don Cristián Moreno Benavente, cédula de identidad N° 7.002.900-6, todos domiciliados en Pedro de Valdivia N°450, Providencia (en adelante indistintamente la "Universidad" o "Ucinf"), quienes vienen en acordar lo siguiente:

### PRIMERO: Antecedentes.

- 1.1. Por instrumento privado de fecha 30 de junio de 2016, protocolizado con la misma fecha en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash, las partes acordaron un Convenio de Incorporación, mediante el cual la Corporación aceptó la invitación de la Ucinf para incorporarse como Socio Activo de dicha Universidad y realizar la contribución económica solicitada por la Universidad, ascendiente a \$4.425.000.000, contribución que fue pagada en ese mismo acto.
- 1.2. Con fecha 3 de agosto de 2016, la Ucinf envió carta a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (en adelante indistintamente "DIVESUP"), la que fue recibida con fecha 8 de agosto del mismo año, en que se daba cuenta, entre otras cosas, de la incorporación de la Corporación a la Universidad, la que consta en el acta de la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 20 de julio de 2016.
- 1.3. Mediante Oficio Ordinario N° 06/03913 del Ministerio de Educación, de fecha 2 de noviembre de 2016, la División de Educación Superior realizó objeciones de forma y de fondo al acta de la Asamblea Extraordinaria de Socios de la Ucinf de fecha 20 de julio de 2016, indicando que debía modificarse el artículo Quincuagésimo Noveno de los Estatutos de la Universidad, que contienen el patrimonio inicial de



la Universidad, otorgando un plazo para subsanar las observaciones, de 60 días corridos a contar de la notificación de las objeciones.



- 1.4. En reunión del día 6 de diciembre recién pasado, la Junta Directiva de la Ucinf decidió aceptar el reparo de la DIVESUP y, en mérito de ello, formular una nueva invitación a APRENDE y convocar a una Asamblea de Socios que tendrá por objeto pronunciarse sobre los reparos y ratificar la incorporación de APRENDE.
- 1.5. En cuanto a la nueva invitación, la Junta Directiva de Ucinf ha estimado que el aporte de APRENDE debiese ascender a \$1.850 millones, ello atendido el historial de los excedentes financieros de la institución, las reservas de la misma y los montos necesarios para llevar el patrimonio de la universidad a terreno positivo.

**SEGUNDO: Resciliación.**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y el nuevo convenio de incorporación que se contiene en la cláusula siguiente, por este acto las partes vienen en dejar sin efecto el convenio de incorporación referido en la sección 1.1 de la cláusula anterior.

**TERCERO: Convenio de Incorporación.**

Por este acto, la Universidad Ucinf y APRENDE vienen en celebrar el presente convenio, en virtud del cual APRENDE se incorporará como socia activa de la Universidad Ucinf, ello conforme las siguientes estipulaciones:

- 3.1. Aceptación invitación: Corporación Aprende, debidamente representada, acepta irrevocablemente la invitación de la Universidad Ucinf para incorporarse como Socio Activo de dicha Universidad y se obliga a realizar la contribución económica solicitada por la Universidad, ascendiente a \$1.850.000.000 (mil ochocientos cincuenta millones de pesos).
- 3.2. Estatutos: Por el presente acto, la Corporación recibe una copia de los Estatutos de la Universidad, declarando conocerlos y aceptarlos íntegramente, sometiéndose desde ya a las disposiciones del mismo, las que le serán obligatorias en su calidad de socio.
- 3.3. Condición. Las partes convienen que la incorporación de APRENDE como socio activo de la Universidad Ucinf está sujeta a la condición suspensiva consistente en la ratificación por parte de la Asamblea de Socios de la universidad.

El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.





**Personerías:** La personería de los representantes de Ucinf consta en escritura pública de fecha 27 de marzo de 2015 otorgada en la Notaria Pública de Santiago de don René Benavente Cash.

La personería de los representantes de Corporación de Fomento Educativo Aprende consta en la escritura pública de fecha 30 de junio de 2016 otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

**Carlos Schaerer Jiménez**

**Cristián Moreno Benavente**

pp. Universidad Ucinf

**Javier Ovalle Andrade**

**Eduardo Avayú Guiloff**

pp. Corporación de Fomento Educativo Aprende

